



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Matias Amaru ALVARADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1015/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la no aprobación de DOS (2)



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



asignaturas en el período lectivo 2016 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Matias Amaru ALVARADO, Legajo N° 18104, de la especialidad Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1661/2018

UTN
pib
FE
SM

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior